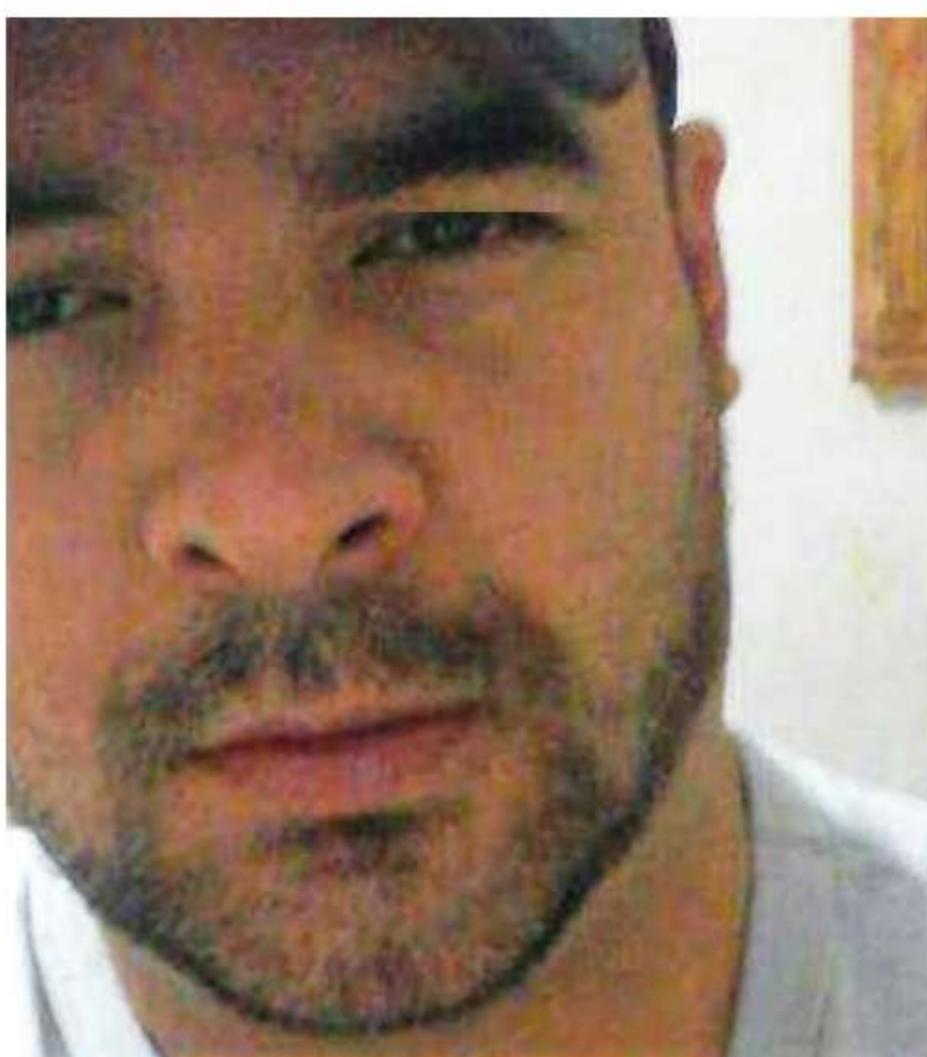




INICIO » SANTA CRUZ » RENATTO LOGRA ANULAR SU SENTENCIA DE 30 AÑOS Y SE VA A NUEVO JUICIO ORAL, ALEGA SER INOCENTE DEL CRIMEN DE SU EXENAMORADA



Renatto logra anular su sentencia de 30 años y se va a nuevo juicio oral, alega ser inocente del crimen de su exenamorada

on: diciembre 28, 2018 En: Santa Cruz Sin Comentarios

Imprimir Correo Electrónico

El Tribunal de Amparo Constitucional en resolución emitida desde Sucre **anuló la sentencia de 30 años de presidio sin derecho a indulto** por el supuesto delito de asesinato dictada contra Renatto Cafferata Centeno en febrero de 2011 al considerarla que se vulneraron sus derechos durante el proceso cometiendo una serie de ilegalidades.

La defensa de Caffereta **cuestionó el accionar del Tribunal Quinto de Sentencia de se entonces** al denegarle el ofrecimiento de pruebas documentales, la declaración del imputado dentro el juicio oral no obstante de existir certificación médico forense que acreditaba su delicado estado de salud; y su derecho a la defensa técnica fue arbitraria e indebidamente restringido por la ilegal sustitución de un abogado no de su confianza.

El ciudadano peruano lleva 9 años recluido en el penal de Palmasola y **su madre Gladys Centeno ha venido peregrinando justicia durante todo este tiempo** tocando de puerta en puerta los tribunales hasta llegar hacer escuchada con el fin que su hijo tenga un juicio justo y se escuchen sus argumentos y se pruebe su inocencia. **“Es la 1ra vez que mi hijo va decir su verdad** frente a un nuevo Tribunal y va contar lo que verdaderamente sucedió y que fondo esconde la muerte de su exenamorada”, subrayó su madre.

El 1 de noviembre de 2012, el juez del Tribunal Quinto de Sentencia sentenció a Cafferata supuestamente por asesinar a María Rosario Castedo, su enamorada. Según versiones de su hijo, el 15 de enero de 2011, cerca de las dos de la tarde y después de haber acordado con María Rosario, su entonces novia, Renatto fue a la casa de ella tras realizar una transacción bancaria. **Al llegar vio que un hombre salía corriendo de esa vivienda y huyó en una vagoneta Mitsubishi Pajero**, color plateado.

Al interior de la casa se encontró a María Rosario agonizante tendida en el suelo ensangrentada y un cuchillo al lado y sale a pedir ayuda, y en la puerta **es increpado por la sobrina de su novia, Katty Saldaña, quien le araña el cuello acusándolo de la muerte**. Luego llega la tía, María Lorena Espinato, quien hace lo mismo, lo acusa de ser autor del crimen y la Policía lo detiene.

Él aseguró que vio salir a un hombre de la casa cuando llegaba, pero nadie le creyó. Durante la etapa de su juicio **el investigador Kent Ortiz Monroy enviado a la escena del crimen, perdió la mochila con las pruebas que beneficiaban a Renatto**, extravió los resultados de las pruebas de ADN de Renatto y de las uñas de Castedo. El policía solo fue sancionado por sus superiores con una leve sanción y llamada de atención y ahora desempeña funciones en la Felcc de Yapacaní.

Pese a presentar todos los descargos documentales y que la sala civil y comercial segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca conminó a los vocales Sigfrido Sotelo Gualoa y Hugo Juan Iquise, del Tribunal Departamental de Santa Cruz, a cumplir el fallo del Tribunal Constitucional que determinó anular la sentencia de 30 años de cárcel y dictar una nueva resolución para Renato **estos hicieron caso omiso en tres oportunidades** y mantuvieron su posición hasta que finalmente Soleto se excusó no hace poco de seguir en proceso, no así Iquise.

El proceso contra Renatto ha llegado a oídos del **Ministerio de Justicia quien ha ordenado en el marco de sus atribuciones al Consejo de la Magistratura una auditoría jurídica** de todo el proceso en sí, el documento está firmado por Lenny Ericka Chávez Barranco viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales./Clave300.